



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 20 días del mes de diciembre de 2024, siendo a horas 09:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la Sede Institucional Av. Perú N° 700, Sala de Consejo Universitario, en mérito a la Convocatoria N° 030-2024-UTEA-CU de fecha 19 de diciembre de 2024, para sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada por el Rector, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La secretaria General pasó y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Toribio Tapia Molina, Vicerrector Académico

No asistió a la primera lectura de la lista dos (02) miembros hábiles.

- 1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 2.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la secretaria general, realizo la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constato la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Toribio Tapia Molina, Vicerrector Académico.
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado.

No asistió a la segunda lectura de la lista un (01) miembro hábil.

- 1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio por leída al acta de sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024 y se aprobó.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio N° 0944-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab
2. Oficio N° 130, 0160, 194, 203 Y 217-2024-DIGAF-UTEA-AB
3. Oficio N° 127 y 128-2024-UTEA-SG y Oficio N° 222-2024-UTEA-EPG-D
4. Informe N° 013-2024-UTEA-SG
5. Informe N° 041-2024-UTEA-DPDU



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0509, 0512, 0513, 0526, 0527, 0530, 0532-2024-UTEA-VRAC

7. Oficio N° 314-2024-DICTRI-UTEA-Ab

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, señores consejeros muy buenos días, vamos a llevar adelante la sesión del consejo universitario convocado para la fecha, en primer lugar voy a pedirles que por razón de tiempo podamos dispensar la lectura del acta de la sesión anterior hay alguna observación, ninguna, se da por leída el acta de la sesión anterior, señorita secretaria general procedamos a la agenda.

1. Oficio N° 0944-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 0944-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab, de fecha 03 de diciembre de 2024, Informe sobre cese por límite de edad según el Estatuto vigente de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial Mag. Francisca Rodríguez Andia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, las conclusiones:

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, da lectura del Oficio antes citado, las conclusiones: Por consiguiente, en atención a los descrito en los fundamentos del presente documento, solicito su determinación ante Consejo Universitario lo siguiente: 1) Se dé cumplimiento a la Ley Universitaria N°30220, Artículo 122. Régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas. (...) Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto. (...) El Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente Ley. 2) Su aplicación del Estatuto vigente de la UTEA, Artículo 67.- Del docente ordinario. (...) La condición de docente ordinario en la Universidad Tecnológica de los Andes, termina cuando el docente cumpla la edad de setenta (70) años de edad. El cese es obligatorio y automático. 3) La Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial Mag. Francisca Rodríguez Andia, se encuentra dentro de los alcances de la Ley Universitaria N°30220 art. 122 y Estatuto Vigente de la UTEA Artículo 67. Por evidenciar y cumplir los 70 años de edad, el 04 de Diciembre del año 2024, conforme se acredita con su ficha escalafonaría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que estaba con licencia sin goce, el asunto es que deberíamos saber si estaba al 31 de diciembre, para proceder a darle el cese hasta esa fecha porque si no fuera así entonces tendría carga ¿no?, tendríamos que darle recién a la finalización del 2024-II, por eso es que deberíamos determinar eso en primer lugar hasta que fecha es su licencia sin goce, llamarías a recursos humanos, bien convocar a recursos humanos a DIGAF también. Hasta que venga continuaríamos para no perder el tiempo

2. Oficio N° 130, 0160, 194, 203 Y 217-2024-DIGAF-UTEA-AB

2.1. Oficio N° 130-2024-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General dio lectura del Oficio N° 130-2024-DIGAF-UTEA-AB de fecha 19 de julio de 2024, solicita bonificación por elaboración de balance periodos

000250



2023, tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la Sub Dirección de Contabilidad a través del documento citado en la referencia viene solicitando el pago de bonificación por elaboración y presentación de Estados Financieros 2023; como es de su conocimiento, en periodos anteriores se ha venido otorgándose estos pagos como se acredita en los documentos adjuntos, en opinión de DIGAF, es razonable la petición por consiguiente, corresponde al criterio discrecional del Consejo Universitario su aprobación, considerando aspectos de cumplimiento de plazos entre otros, para tal efecto se informa lo siguiente: Los Estados Financieros, según oficio 039-2024-UTEA-DIGAF, fueron presentados en fecha 11/04/2024. Según cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias establecido por la SUNA T, el último día de presentación de la Declaración Anual de Impuesto a la Renta del 2023 fue el 03/04/2023, la presentación fue realizada en fecha 03/04/2024. Finalmente se comunica que los Estados Financieros del periodo 2023, fueron aprobados por el Consejo Universitario mediante Resolución 0978-2024-UTEA-CU. Adjunto al presente el documento presentado por la Sub Dirección de Contabilidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Han señalado montos ahí.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si hay montos, el Oficio N°011-2024-UTEA-SDC, indica los montos "(...) CPC. Emerson Huaraca Aedo (Sub director) S/. 5,000.00, Bach. Edith N. Díaz Mejía (Área Financiera) S/. 4,000.00, CPC. Ruth Mamani Quispe (Área Filiales) S/. 4,000.00. Los montos sugeridos se determinaron en función a las bonificaciones otorgadas por la elaboración y presentación de los estados financieros (...)"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El año pasado tenemos el dato de cuanto se les abono.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si con la resolución del Consejo Universitario 2475-2023 "(...) ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre de 2023, en mayoría un reconocimiento económico en razón al trabajo desarrollado según el Oficio N° 117-2023-DIGAF-UTEA-Ab de fecha 02 de junio de 2023. ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de octubre de 2023, en mayoría para esta fecha el monto de S/. 2,000.00 por la elaboración del Balance Periodo 2022 y 2021, para cada uno de los trabajadores como sigue: CPC. Emerson Huaraca Aedo, Bach. Edith N. Díaz Mejía y la CPC. Ruth Mamani Quispe (...)"

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero esto es de balances, el estado financiero es otro entonces cada vez que hacen algo se les reconocen adicionalmente como bono.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, es lo único que hay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver mi opinión sería que siguiendo la línea del anterior aumentemos quinientos soles de repente ¿no?, sería dos mil quinientos para cada uno, sería mi opinión, adelante colegas ¿su opinión?

Dr. Toribio Tapia Molina, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor.




Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

3


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000251



Dr. Toribio Tapia Molina, Abordando por esa linealidad yo creo que es pertinente planteado por su persona porque se estaría incrementando un porcentaje de repente, en vista... por la importancia de los documentos para la situación de créditos y otros tipos, hay que ver también la economía de la universidad, creo que el trabajo es muy especializado por ahí de repente pues, se puede subir, que no sea dos mil quinientos, sino tres mil, dos mil quinientos, dos mil quinientos que tenga alguna relación con lo planteado anteriormente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante colega Alfredo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En mi caso a pesar de que ya existe una propuesta que borde a los trece mil soles, yo creo tendríamos que conforme a su potestad el cuadro del plan operativo que ellos tienen de nueve mil soles ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahora, el asunto sería que no tenemos opinión de contabilidad, el señor Donato solamente ha dicho que se otorgue esta bonificación en todo caso tendríamos que esperar a él, que el opine ¿no?, de todas maneras su opinión es importante en función a que estamos hablando de montos, igualmente va a venir para el punto uno que lo dejamos en estambay hasta que el venga, punto dos.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Igual es de Donato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Iríamos al punto tres.

3. Oficio N° 127 y 128-2024-UTEA-SG y Oficio N° 222-2024-UTEA-EPG-D

3.1. Oficio N° 127-2024-UTEA-SG

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo dio lectura al Oficio N° 127-2024-UTEA-SG, de fecha 27 de noviembre de 2024, solicita emisión de nuevo diploma. Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar a su despacho disponga la emisión de nuevo diploma, que por error involuntario se consignó con un solo nombre, debiendo ser dos nombres, de Stephany Lucia, Huamani Juarez, por las consideraciones expuestas en el Informe de la referencia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo.

Dr. Toribio Tapia Molina, Creo que es pertinente porque hay un error voluntario que se ha cometido y la usuaria va a reclamar siempre que se de el documento como debe ser porque si no, no le va servir, por lo que debería otorgársele que cumplan con toda la normativa para otorgamiento de un diploma.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos de acuerdo creo, bien se aprueba por unanimidad otorgar el nuevo diploma corregido.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo. Listo señor presidente.

ACUERDO: por unanimidad

Primero: ANULAR, el Diploma de Bachiller en Enfermería de STEPHANY HUAMANI JUAREZ, Diploma N° 0013063, Libro N° 354, Registro a Folios 368-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ARANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



369, Barra de Seguridad UTEA B-0013063, por omisión en la consignación del segundo nombre en el diploma antes citado.

Segundo.- OTORGAR, un nuevo Diploma de Bachiller en Enfermería expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes a STEPHANY LUCIA HUAMANI JUAREZ, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

3.2. Oficio N° 128-2024-UTEA-SG

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo dio lectura al Oficio N° 128-2024-UTEA-SG, de fecha 12 de diciembre de 2024, Asunto: Solicita aprobación de expedientes. Tengo el honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez solicitar mediante su despacho la aprobación de Expedientes de Grado Académico de Bachiller en una cantidad de 114 y Título Profesional en una cantidad de 35 haciendo un total de 149 expedientes, solo para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo.

Dr. Toribio Tapia Molina, Si me permite señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina Adelante.

Dr. Toribio Tapia Molina, Se genero alguna dificultad con el registro de firma del decano propuesto, creo que el registro de la decana ya esta hecho creo que es pertinente aprobar a fin de evitar reclamos de los propios interesados debería aprobarse y la fecha debería proponer el área que es pertinente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se converso con Fidel ¿ya confirmo?

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Para el 10, entonces colación para el 10 de enero de 2025.

ACUERDO: Aprobar por unanimidad los expedientes de Bachiller en una cantidad de 114 y de Título Profesional en una cantidad de 35, haciendo un total de 149, fijando fecha de colación para el 10 de enero de 2024.

BACHILLERES			
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
01	ALARCON	CABRERA	AMPARO
02	ARONI	HUAMAN	LUIS CARLOS
03	ARQUIÑEGO	QUISPE	CESAR JOSUE
04	ATAUCHI	CHILO	YESICA
05	AUCAYLLA	HUILLCA	YAQUELIN
06	BENITO	BUSTAMANTE	NOEMI SARITA
07	CABRERA	VILLCAS	SHARMELY
08	CAJAVILCA	CHOQUEMAMANI	JEANET
09	CALDERON	ROJAS	MERIDA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

5

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY, APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000253



10	CANDIA	RAMIREZ	STEPHANIA ISABEL
11	CANSAYA	CANDIA	MELISSA
12	CASTRO	FERREL	CARLA FRANCOISA
13	CAYUIRO	ESCOBAR	FLOR LUZ
14	CENTENO	CARHUAS	CHRISTIAN DENNIS
15	CHAHUA	OLIVERA	ESTEFANY RUTH
16	CHIPA	AIQUIPA	HELLEN STEFANY
17	CHIPANA	FLORES	NOEMI
18	CHUIMA	RIVEROS	LUIS FELIPE
19	CONDORI	FERNANDEZ	ANGHELO ERICK
20	CONDORI	HUAMAN	FIGRELA MAGALY
21	CONDORPUSA	CHIRINOS	LUZ MARIA
22	CORNEJO	LAVILLA	SHIRLEY KARINA
23	ESCOBAR	PABLO	JOLINHO
24	ESPINOZA	JURO	DOMINIK LUIS
25	ESPINOZA	QUISPE	EDIT
26	FARFAN	ALCCA	GABRIELA BETZABE
27	FERREL	LEON	XAMIR RICARDO
28	GIBAJA	PINTO	GALO ALDAIR
29	HUACHO	VARGAS	ADA LIZ
30	HUILLCAS	MARQUEZ	RUTH IVONNE
31	LOAIZA	GAVANCHO	MARGARETH PILAR
32	LOAYZA	CASTAÑEDA	REYNER
33	LOPEZ	CHAVEZ	MARIA ELENA
34	MARCA	ROMAN	DALIA AURELIA
35	MENDOZA	SORIA	ALEXANDRA
36	MONZON	CACERES	FRANK
37	MOREANO	ROBLES	WILDER
38	MORENO	COBOS	IVETTE CORAIMA
39	OCON	QUISPE	SORISADAY
40	OLIVERA	MENA	MARY
41	OYOLA	PONCE	MARIA ESTHER
42	PACHECO	RIMACHI	ARELI
43	PARDO	GUTIERREZ	MOISES
44	PUCLLA	TAPIA	KEYKO CLEOMAR
45	PUMACAHUA	OCHOA	CLARA SOLEDAD
46	QUISPE	MUNARES	CINTHIA ELIZABETH
47	QUISPE	PAUCAR	MARIVEL
48	RIOS	ARTEAGA	MIRIAM STHEPANY
49	SAICO	QUISPE	ROSMERY
50	SALAS	CHAPARRO	ROSA GAELY
51	SOCA	JUAN DE DIOS	LAYNIS STALIN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
6
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000254



52	TACO	MITTANI	DARCY ROSSEL
53	TRUJILLO	JURO	CARMEN ROSA
54	TTITO	ARAGON	LISBETH
55	TTITO	MONTERROSO	MIRIAN
56	YAPO	CARRASCO	ROCIGSELLA
57	YUCA	CALLAÑAUPA	MARIA DEL CARMEN
BACHILLER EN DERECHO			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
01	ACHAHUI	USCAMAYTA	MARLENI
02	AMESQUITA	VALENCIA	ALDAIR RUGGERI
03	AMPA	ACUÑA	CINTIA
04	APAZA	BOLIVAR	CINTHYA PAOLA
05	CABALLERO	HUAMAN	LUZ MERELYN
06	CACERES	VARGAS	LIZBETH
07	CAMPANA	MERINO	MARLENY
08	CARRASCO	TORRES	FLOR DE MARIA
09	CARRILLO	QUISPE	RUTH BANI
10	CASTAÑEDA	ARTEAGA	NOEMI VANNESA
11	CASTRO	GUEVARA	ALVANO BENJAMIN
12	CCALA	APAZA	EMANUEL ARMANDO
13	CCOSCCO	LLACTAHUAMANI	RUTH MELISA
14	CHUMBES	ROBLES	MIGUEL ANGEL
15	CONDORI	RIVEROS	LUIS GABRIEL
16	CORTEZ	RUIZ	ALAIN
17	GUISADO	DURAND	JOSE ANTONIO
18	HOLGUIN	BENIQUE	BRELINDA SUMILDA
19	HUILLCA	PANIURA	YUDY
20	HURTADO	GUIA	ELIAS SANTIAGO
21	LLANOS	PAÑIHUARA	YOLANDA
22	LLUYAC	MARCAS	DIANA MARITZA
23	MAITA	USCAMAITA	BRIGITTE FIORELLA
24	MEZA	CHOQUEHUANCA	MIRYAM SHIANEL
25	MUÑOS	ALARCON	YANETH
26	OMONTE	VICENTE	CARLA MILAGROS
27	ORTIZ	CORVACHO	ANNY BRENDA
28	PALOMINO	RIOS	LUIS XAVIER
29	PAÑO	CONZA	ASISCLO
30	PEREZ	CRUZ	LUZ SHERMELY
31	PEREZ	RAMIREZ	ALDAIR FELIX
32	PIMENTEL	GUTIERREZ	LESLIE ZULEYKA
33	PONCE	ROBLES	GILLIAN ANNEL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
7
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000255



34	QUILLAHUAMAN	MESCOO	KATHERIN
35	QUISPE	LLACTAHUAMANI	YESICA
36	QUISPE	SAMANEZ	RAFAEL
37	RODAS	BENITES	AURELIO
38	ROJAS	GAMARRA	KAROLAY BENEDICTA
39	ROMERO	QUISPE	RONALD ANTHONY
40	SILVA	FERRO	KAREN
41	SUCLLE	HUISA	ALBERTO
42	TACURI	FERNANDEZ	PIERINA
43	TINCO	ROJAS	JOSE CARLOS DAVID
44	TTITO	TOCRE	JHON HUBER
45	USCACHI	SARMIENTO	LUIS FIDEL
46	VALENCIA	PACHECO	AUDAZ ZENON
47	VALLE	VALENCIA	VANESA
48	YARIN	PILARES	EDDISON RICARDO FREDY
BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
01	ALVE	MURRUGARA	LUIS ALBERTO
02	ARENAZA	MENCIA	CARLA YSABEL
03	CARDENAS	ALCARRAZ	JOSE FRANCISCO
04	CARRION	RIVAS	LUZ MILENIA
05	ESCALANTE	CRUZ	FLOR MEDALIT
06	HUILLCAHUA	CRUZ	XINA
07	PEREZ	GUTIERREZ	LEA
08	SANCHEZ	AVALOS	RUSBENIA CRISS
09	SERRANO	SOEL	YERICA

TITULOS

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR(A) PÚBLICO(A)			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
01	AGUIRRE	GUZMAN	YORMAN EMILIO
02	BUSTAMANTE	ANAHUA	JULIO MIGAUL
03	CONDORI	ARAGON	MARILUZ
04	GUTIERREZ	FLORES	WILFREDO
05	HUAMAN	VARGAS	ANA VICTORIA
06	HUARACA	APARCO	LUIS MIGUEL
07	JIMENEZ	RIVERA	NORMA ELIZABETH
08	MANSILLA	MALDONADO	DANIELA
09	MOZO	MIRANDA	MARIO CESAR
10	OLIVARES	ANDIA	BETHZAIDA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000256



11	PAREDES	ALVITES	YAQUELINE
12	ROSADA	BAUTISTA	SHEYLA
13	SINSAYA	AUKGAPHURO	SHEYLA VICTORIA
14	SOLANO	CHILE	PAOLA IVONNE
15	VELASQUEZ	NIETO	EDITH
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO(A)			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
01	AGUILAR	PALOMINO	ZOILA MIRIAN
02	CHACON	RODAS	SONIA FLOR
03	CHIPANA	VARGAS	ROSSMERY
04	FARFAN	AGUILAR	YANETH
05	FERNANDEZ	GALVAN	ELIZABETH
06	GUILLEN	ARIAS	SHIRLEY
07	LOAYZA	GALINDO	HUGO ALBERTO
08	LUNA	ROZAS	MARIA ANTONIETA
09	MERCADO	POZO	JHENYFER DINA
10	OLIVARES	VEGA	MARIA DE LOS ANGELES
11	PACHECO	RAMOS	CESIA GUISSELA
12	QUISPE	SOTO	BETTSY ANGELA
13	SERRANO	INCA	BELINDA
14	VASQUEZ	CORNEJO	MARI CARMEN
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN			
N°	APELLIDOS		NOMBRES
01	BARRIENTOS	VERA	ROXANA
02	CABALLERO	LIZARME	LIZ CORINA
03	MARQUINA	MELENDEZ	MAHLI MADAI
04	POMA	ATAO	ESTEFA
05	QUISPE	RUIZ	SANDRA ROCIO
06	TITO	VEGA	SILVIA

3.3. Oficio N° 222-2024-UTEA-EPG-D

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo dio lectura al Oficio N° 222-2024-UTEA-EPG-D de fecha 26 de noviembre de 2024, Asunto: Remite Expediente de Grado académico de Maestro de Espinoza Asto Edwin Reynaldo. Es grato dirigir a su digna persona con la finalidad de expresar un cordial saludo y, al mismo tiempo, remito uno (01) expediente de grado académico de maestro para efectos de su aprobación y el otorgamiento del Diploma correspondiente, del siguiente aspirante a dicho grado académico: Espinoza Asto Edwin Reynaldo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones, señores miembros del consejo, adelante doctor.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

000257



Dr. Toribio Tapia Molina, Creo que igual que las facultades quien aprueba los expedientes son los decanos y con resolución después envían para su aprobación ¿ya tienen su expediente aprobado acá?

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si.

Dr. Toribio Tapia Molina, Entonces tendría q aprobarse si esta todo en regla.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: Aprobar por unanimidad el expediente de grado académico de Maestro en Proyectos de Inversión Pública de Espinoza Asto Edwin Reynaldo.

4. Informe N° 013-2024-UTEA-SG

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, da lectura del Informe N° 013-2024-UTEA-SG de fecha 10 de diciembre de 2024, sobre conclusión de encargaturas. Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir el informe respecto a la conclusión de encargaturas, que a continuación se detalla: PRIMERO.- Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2024-UTEA-AU., de fecha 16 de setiembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 16 de setiembre de 2024, la Resolución Rectoral N° 287-2024-UTEA-R de fecha 12 de agosto de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Encargar, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, el despacho del Vicerrector Académico al Dr. TORIBIO TAPIA MOLINA, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y con todas las funciones inherentes al cargo". SEGUNDO.- Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, en parte la Resolución Rectoral N° 299-2023-UTEA-R de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUÑIGA, en el cargo de confianza como Director de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo". TERCERO.- Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 297-2023-UTEA-R de fecha 28 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AMPLIAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ENCARGATURA al Dr. JUAN ALARCÓN CAMACHO en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir de 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo". CUARTO.- Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 296-2023-UTEA-R de fecha 28 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AMPLIAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000258



Universitario, la ENCARGATURA a la Abog. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO el cargo de Secretaría General, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores en este caso tenemos el tema de que varios funcionarios de la Universidad van a dejar el cargo el 31 de diciembre del 2024 y en el sentido se está considerando algunas situaciones para ampliar, ratificar o proceder al cambio, en ese marco tendríamos que tratar en primer lugar el tema del doctor Toribio Tapia pero para tratar este tema el doctor Toribio tendría que salir de la sala y nos dejaría sin quórum, y por tanto ese tema no se podía tratar, en ese marco no se, vamos a hacernos bola de acá, porque para tratar ese tema la señora no va a participar seguramente hasta el 31, y de ahí va ser problemático ahora la cuestión sería antes de entrar a la discusión ¿sería necesario obligatoriamente que se tratan este tema sin el doctor Toribio? eso lo pondría a debate, opiniones.

Dr. Toribio Tapia Molina, De acuerdo con el reglamento, tendríamos que tener a la mano.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En el caso si vamos a dejar sin efecto, adelante señorita secretaria

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Doctor tendría que ser una salida, convocar cuando sea consejo universitario continuados y la doctora no puede dejar asistir y usted sabe que consejo universitario la sanciona si no participa en dos consecutivas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya pero igualito seria, sino participa en dos o más.

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo A las siguiente

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, le declaramos la vacancia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La señora es capaz de que le cae la vacancia con tal de que no tratar el tema del doctor toribio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ese es el tema o bueno tendríamos que ir al mismo tema de hacerlo con resolución con cargo. Bueno entonces trataremos de hacer esos dos ¿no? convocar a asambleas universitarias continuadas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien entonces en caso del doctor Toribio lo dejamos de lado, en segundo lugar respecto al doctor Mariscal Zúñiga le damos las gracias por los importantes servicios prestados a la universidad durante el tiempo que ha ejercido el cargo y dejamos sin efecto la resolución de su designación, con fecha con efectividad al 02 de enero, por eso dejar sin efecto con efectividad al 02 de enero del 2025 o sea hasta ahí él sigue, en el caso del doctor Juan Alarcón se amplie su encargatura a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo ¿Por unanimidad señor presidente?

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

11

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOG. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000259



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad, en caso de la señorita secretaria general se da por concluida sus funciones como secretaria general con efectividad al 02 de enero o al 31 de diciembre 2024 dándole gracia por los importantes servicios prestados y los enormes sacrificios que ha hecho en bien de la universidad y a vernos soportado durante todo este tiempo y segundo articulo seria encargar a partir del 02 enero del 2025 hasta el 31 de diciembre adelante señorita secretaria general.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Perdón doctor aquí está diciendo en el tercero... para que se deje sin efecto la resolución al 02 de enero tendría que ser al 03 de enero a partir de 01 de enero que sea haga cargo de secretaria general para no romper el vínculo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ósea con efectividad seria al 31 de diciembre, creo que... no, él está encargado hasta el 31 de diciembre

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con la resolución.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Si.

Entonces tendríamos que dejar hasta esa fecha 31 de diciembre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya al 31 de diciembre concluye, aunque claro en caso del él solo debería quedar la resolución que hemos emitido ya no debería haber otra porque hay una resolución el 31 de diciembre el concluye entonces para que estamos haciendo otra entonces, Adelante.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga: Con el agradecimiento que se emita la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces seria, solamente.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Tendríamos que dejar sin efecto su resolución nomas que concluya el 31, y dándole las gracias en la misma resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro. Claro, ahí nomas que termine. Dar por concluida sus funciones sus funciones de la directora de la escuela de posgrado al 31 de diciembre y dando las gracias por su importantes servicios prestados a la universidad, listo.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Y encargar a partir del 01, para que no haya un corte

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y segundo acuerdo sería encargar las funciones de secretario general al Magister Alfredo Mariscal Zuniga a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo, algo más, señores miembros del consejo, bien, entonces por unanimidad.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Listo doctor.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

12



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO: Por unanimidad:

Primero.- DAR POR CONCLUIDO, la Resolución de Consejo Universitario N° 002-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, en parte la Resolución Rectoral N° 299-2023-UTEA-R de fecha 29 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA, en el cargo de confianza como Director de la Escuela de Posgrado, a partir del 02 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo" y agradecer.

Segundo: AMPLIAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la ENCARGATURA al Dr. JUAN ALARCÓN CAMACHO en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería, a partir de 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con todas las funciones inherentes al cargo".

Tercero: DAR POR CONCLUIDO, por unanimidad la Resolución de Consejo Universitario N° 004-2024-UTEA-CU., de fecha 05 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de enero de 2024, la Resolución Rectoral N° 296-2023-UTEA-R de fecha 28 de diciembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AMPLIAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la ENCARGATURA a la Abog. GIOVANNA ARCE DEL CASTILLO el cargo de Secretaría General, a partir del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con todas las funciones inherentes al cargo".

Cuarto.- ENCARGAR, por unanimidad al Mag. ALFREDO MARISCAL ZUNIGA, en el cargo de confianza como Secretario General, a partir del 02 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 en la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo".

Señorita secretaria general retornamos al punto 01 de la agenda

1. Oficio N° 0944-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señor Sub Directo de Recursos Humanos estamos tratando el tema de la Lic. FRANCISCA RODRÍGUEZ el punto de la pregunta era ¿ella tiene una licencia sin goce de haber, hasta que fecha?

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, Señor presidente señores miembros del consejo buenos días tengo una resolución del Consejo Universitario N°1375, del 11 de junio que está a partir del 01 de mayo hasta fecha de finalización del semestre 2024, pero yo solo he pedido hasta el 31 de diciembre en vista que el semestre académico ya ha terminar un mes antes, la resolución se puso hasta el mes de febrero en este caso con lo que se amplía va



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ser hasta el 7 de marzo 2025, luego de eso ella cumplía el 04, 70 años ¿no? entonces se ha hecho el trámite para el cese de límite de edad como corresponde como esta ahorita dispuesto en el estatuto el docente cesa a los 70 años, entonces la docente como ha estado solicitando permanentemente 02 años consecutivos para hacer traslado a la sede ¿no? temporalmente no se otorgaba y en unos caso a pedido a cuenta de vacaciones, hasta ahorita nos debe vacaciones.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso mi pregunta era respecto ¿hasta cuándo era su licencia sin goce?

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, Según la resolución hasta la finalización del semestre 2024-II, vale decir al 07 de marzo del 2025.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hasta esa fecha esta su licencia y así se le ha considerado.

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, esta sin licencia de goce de haber. Bien, entonces en base a esto y siguiendo la línea de los anteriores casos que hemos tratado, que se le considere su Cese, a la finalización del semestre 2024-II, de acuerdo señores miembros del consejo, por unanimidad, bueno creo que eso nomas es lo único que corresponde al colega Yuri, es eso todo gracias.

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, Muchas gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces vamos al punto 02

ACUERDO: APROBAR Y DECLARAR, por unanimidad en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la jubilación por límite de edad de la Mag. FRANCISCA RODRIGUEZ ANDIA - Docente Ordinario Asociado a tiempo parcial de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la finalización del Semestre Académico 2024-II; en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión (ONP ó AFP), así como la liquidación de beneficios socio-laborales del indicado docente de acuerdo al Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada y agradecer.

2.1. Oficio N° 130-2024-DIGAF-UTEA-AB

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estamos tratando el tema de la bonificación que han pedido los señores, que han presentado los estados financieros ellos pedían ahí monto, en el oficio que han remitido usted como director de administración indica eso entonces un poco ampliar eso o que nos amplie eso para resolver.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Si, buenos días señor presidente, señores consejeros, esta bonificación que se le viene otorgando a los trabajadores de la oficina de contabilidad por el tema de presentación de los estados financieros ya se viene realizando desde años anteriores, venimos realizando los documentos, aquí en mi documento



pongo a consideración del consejo lo siguiente, Si bien es cierto aquí se plantean unos montos, los estados financieros según Oficio N°039 fueron presentados en fecha 11 de abril según cronograma de vencimiento de obligaciones tributarias establecidos por la SUNAT, la fecha de presentación de declaración del impuesto a la renta ha sido el 03 de abril, si se ha presentado dentro de la fecha la declaración de impuesto a la renta entonces, vemos lo siguiente, para tomar una decisión si bien es cierto años tras años se otorgan, es correcto pero además tenemos que tener algunos criterios como los estoy indicando ¿a qué fechas se formularon los estados financieros? al 31 de diciembre ¿cuándo deberían de haber presentado? en febrero o marzo y no esperar el último, la última fecha ¿qué problemas en la parte administrativa se ha tenido? nosotros debemos de reportado a la SUNEDU, diez días antes del vencimiento, el informe anual de inversión y cuando no tenemos estados financieros, formados, finalizados, tenemos serios inconvenientes porque sobre esa base es la que se formulan los informes de reinversiones, entonces para este año, por ejemplo, he conversado con el contador "necesito los estados financieros de febrero" ¿no? de modo que febrero y marzo me permita hacer mi informe de reinversiones para la SUNEDU, entonces esta situación no ha sido superado hasta el año pasado siempre ha estado presentando limite ¡limite! Claro hay dificultades pero no es lo necesario entonces, desde la instancia en la que se toma decisiones, se debe tomar en cuenta esos criterios si bien es cierto me pedían bonificación pero a ver que se ha mejorado en el año anterior, y en función a esto se tendría que determinar la cuantía, ellos proponen esto, si puede esto sería en una condición óptima, presenta en febrero muy bien toma tu bonificación, si presenta en marzo ya no es oportuno, cuando se maneja información, ustedes lo conocen bastante bien, si una información no es oportuna, ya no sirve, entonces eso es la relevancia, es por eso que con mucha discreción lo he puesto en esa forma la información y ya corresponderían a ustedes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En base de eso, estábamos acá conversando los montos y habíamos señalado que, más o menos, en consenso, que sea tres mil, dos mil, dos mil, ¿estaríamos de acuerdo? Creo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, De mi parte no habría inconveniente, ya sería ya en delante decir tú me presentas tu propuesta, pero no, no estoy indicando creo, estando en limite o incluso fuera de limite, y ya no nos permite hacer nada, en el tema de informe de reinversiones señores miembros del consejo la SUNEDU pide auditado ojo, y no nos permite hacer informes en la auditoria, en ese informe lo estamos mandando, por eso seguramente usted tiene, se acuerda señor presidente nos han observado la SUNEDU, dos meses la SUNEDU el informe.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces podemos establecer de repente acá en consejo, que se dispone el pago de la bonificación solicitada en los puntos de tres mil para el señor Aedo y dos para las otras señoras, eso artículo primero y lo segundo deberíamos poner creo señores miembros del consejo disponer que los estados financieros del año 2024, sean presentados al mes de febrero indefectiblemente bajo responsabilidad ¿estaremos de acuerdo?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Alfredo Mariscal Zuniga: De acuerdo.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, ¿Por una unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por una unanimidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señorita secretaria general.

ACUERDO: por unanimidad

Primero: Aprobar y Autorizar, el pago de bonificación por la elaboración de Balance Periodo 2023, de la forma siguiente:

- ▶ **CPC. Emerson Huaraca Aedo (Sub director) S/.3,000.00**
- ▶ **Bach. Edith N. Diaz Mejía (Área Financiera) S/.2,000.00**
- ▶ **CPC. Ruth Mamani Quispe (Área Filiales) S/.2,000.00**

Segundo.- DISPONER, que los Estados Financieros del 2024 sean presentados en el mes de febrero bajo responsabilidad.

2.2. Oficio N° 0160-2024-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, da lectura del Oficio N° 0160-2024-DIGAF-UTEA-ab sobre petición pendiente de pago

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pásele al sr, Donato para que sustente, Adelante señor Donato.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Este documento doctor, ha sido presentado, no recuerdo, en setiembre entonces 2021 creo. No en este año, y acá encuentro el registro noviembre, entonces... bueno esta ampliamente sustentado y es conocido este caso, este caso del señor Abogado José Luis Rimasca ¿no? Como todo sabemos en el año 2020, 2021, se podría decir, laborando colaborando en la gestión de la magister Silvia Maquera en el conflicto que hubo con el señor Ramiro Trujillo, en los documentos sustentatorios hay un contrato de trabajo, hay un contrato de trabajo, hay una resolución, administrativamente están, esta situación ha sido informado oportunamente en el mes de junio del año 2021 por qué? porque en los documentos sustentatorios ejercía el cargo de jefe de control interno entonces, en esa fecha se elevó a efectos de que determinen la situación de la dirección o de la jefatura de control interno y a raíz de eso entiendo que en la asamblea universitaria se toma la decisión de designar el doctor Alfredo como director de control interno si no mal recuerdo. Claro, porque había una situación de administrativamente con contrato y con resolución de control interno y cuando se asume la encargatura doctor parte de su persona, pongo en conocimiento que se debe definir la situación de control interno en ese sentido están mis documentos ¿ por qué? porque había designaciones de ahí yo recuerdo, primero estaba en la gestión de la doctora, de la señora Silvia estaba el señor Rimasca, después de Rimasca, Ramiro entra con media cautelar, no sé qué situación, en el mes de marzo, y designan a un Warthon, y el señor Warthon también se fue así, ni había entregado cargo, cuando usted le encarga el rectorado en la universidad, a raíz



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



de ahí es lo que hago el informe haciendo esos antecedentes debe de estar en el expediente, el tema es de que a Warthon sí se le ha pagado porque estaba en contrato, en planillas, me imagino que los antecedentes el señor Alfredo nos puede un poco ilustrar respecto a control interno ¿no? Al señor Rimasca no se le ha pagado nada, está pendiente, yo solicite información a recursos humanos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cuánto es el monto que se le adeuda?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Seis mil, tres mil quinientos creo que dice en el contrato, está en el expediente, entonces yo solicite información a recursos humanos y recursos humanos dice que no se le ha dado alta en T-registro del contrato por problemas que no había acceso a la universidad, y se quedo así dice ¿porque no se le ha dado alta? ¿Por qué no se le ha pagado? el hecho es que quedó allí y señor Rimasca presenta su reclamo en junio del año 2021, presenta su reclamo diciendo que me debe y ese expediente se adjuntó en el mes de junio con todo los antecedentes entonces, administrativamente, digo ¿no? no hay en el T-Registro, no se ha dado alta, no hay, recursos humanos dice eso, ¿no? pero tiene contrato y tiene la resolución en un término de ustedes son entendidos en la materia, en un tema de un proceso, un proceso judicial, se puede decir, tienen los elementos estamos este... tienes sus elementos como para decir “me deben, que me paguen” quedó ahí, y nuevamente se le reitera porque es un tema laboral, en el tema laboral como sabemos a los cuatro años prescribimos, ese sería mi informe doctor, ya correspondería al consejo su determinación, en su momento, creo que el consejo habría... bueno, hay que evaluar este momento ¿no? en los indicios de su encargatura, en la realidad era distinto y ahí ha presentado su reclamo entonces, yo he hecho las indagaciones respectivas y ahí están todo el sustento y eso, esa... esa deuda subsiste hay contratos no sé hasta qué punto es razonable diría yo, hacer valer en una eventualidad en un reclamo judicial, hace valer o no valer, como ha estado inmerso en esa situación no sé si habrá desarrollado la función, o habrá desarrollado, y muchos trabajadores, muchos personas que han presentado sus reclamos en esa situación se le ha puesto en consideración del consejo, en muchas situaciones se han venido con amenazas de SUNAFIL del poder judicial, y en cierta forma se ha tratado de conversar con esas personas y se ha puesto a consideración del consejo esos pagos y por eso se ha probado, entonces ya ahí antecedentes me refiero al tema de personal de seguridad y muchos otros trabajadores que algunos se han desnaturalizado incluso, eso es la realidad doctores.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctor.

Dr. Toribio Tapia Molina, Muchas gracias, creo que existe como ya dijo el administrador hay dos contratos uno cuando estaba como rector encargada la señora Maquera y otro contrato existe cuando estaba el doctor Trujillo, y eso esta confirmado que con ambos estaba trabajando en la misma área y por acuerdo... conformar con acuerdo del consejo y el otro por acuerdo de la asamblea, entonces administrativamente como dice acá el administrador esta toda la documentación entonces hasta donde es viable conversar con el señor y buscar un acuerdo que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



nos sea... ahí en el contrato dice seis mil soles mensuales entonces cronológicamente va a contratar, en eso el trabajador a trabajado tanto, por eso de repente se puede conversar y podemos ponernos de acuerdo de que se puede disminuir eso sería mi propuesta.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante colega Mariscal.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Doctor Humberto, en el caso mío ya también es un poquito mi opinión diferente acá estoy viendo que hay una opinión legal, que bueno es contraria a la opinión del señor Donato que habla de la duplicidad de cargo, ahora si me dice que no hay T-Registro quiere decir que no hay para contabilizar su asistencia.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, No, no hay.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Entonces solamente yo pongo en este momento que solamente hay una resolución de designación. De asamblea, me atrevo a decir, que en nosotros o usted cuando ha entra en función, se han anulado resoluciones de asamblea y de consejo creo, de los anteriores...

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Perdón en esta partecita, la anulación ha sido actos no laborales ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, pero eso es de mi gestión, el asunto es que ha laborado según los documentos, de la resolución de asamblea desde el 20 creo, desde el 23 de octubre.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Yo creo que sería bueno que haiga nueva opinión del actual asesor.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Si porque la opinión legal que adjunta ahí es del señor Davalos ¿no cierto? y el señor Davalos y haciendo un poco de historia el señor Davalos entra con el señor Ramiro Trujillo el era su asesor legal y el señor Rimasca era de la señora Maquera entonces obviamente ahí vamos a encontrar esa situación natural de opiniones contrarias entonces yo pienso de que creo que sería coherente en el sentido de pedir una opinión al actual asesor de repente salvo...

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Es un abogado externo Cesar Eduardo Escalante Cárdenas su opinión dice que... "(...) 2.- En caso de reclamo por parte de los involucrados respecto a la vigencia del contrato que los vincula, indicar que el contrato celebrado entre estos y la Universidad resulta uno inválida, habida cuenta que quien participó en nombre de la UTEA en aquel momento, no contaba con las facultades de representación. 3.- Resueltos ambos vínculos, proceder a convocar, contratar o designar al personal idóneo (con los requisitos suficientes) para desempeñar las funciones de Director de Control interno, evitando cualquier tipo de duplicidad en la contratación, como ha ocurrido (...)"

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Pero no dice nada de esos pagos, si dice algo... esta resaltado.



 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Eso es el detalle.

Dr. Toribio Tapia Molina, Acá dice en el artículo primero del Informe N°085 entonces ¿no? ¿o que informe es?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Es el Informe N° 015-2021.

Dr. Toribio Tapia Molina, Acá dice procede ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El asunto es que... todas estas situaciones que hemos tenido en esa época de conflicto entre Maquera y Trujillo hemos atendido ¿no? lo que tenemos que ver acá ¿Es que atendemos o como atendemos? ¿no? teniendo en cuenta que parecería que todo el tema esta entre... en realidad en base a contrato de trabajo que sería lo que nos marcaría desde diciembre... ¿no?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Octubre creo que es, octubre a febrero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya no es porque simplemente la resolución

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El contrato dice de Maquera es del 01 de diciembre

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No, 19 de noviembre a abril.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿De que del contrato?

Como control interno.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina Contrato de trabajo que está firmado dice con efectividad... a no, firmado al 01 de diciembre del 2020.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Pero la vigencia. En una parte dice de tal fecha a tal fecha. Del 20 de octubre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es que en esa época no podría firmar.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Acá dice 28 de octubre del 2020 ¿quién es el que esta...? Me imagino Silvia...

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero firma en octubre había... en octubre se supone que estaba Trujillo porque Trujillo es el que en esta asamblea en la resolución de la asamblea del 23 firma Trujillo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Es curioso doctor.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Había dos personas en un mismo cargo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso digo que... si la resolución de la asamblea es de Trujillo es de fecha 23 entonces yo entendería que esta resolución no surtió efectos entonces lo que tenemos que considerar desde mi punto de vista



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



es el contrato de trabajo y el contrato de trabajo dice de vigencia no nos interesa lo que diga ahí me parece que es poner el 28 ha sido con una efectividad a efectos de que el estatuto decía que el plazo de función del director de control interno era de 02 años.

Dr. Toribio Tapia Molina, Como designados.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ósea como designados, entonces por eso se ponía eso ¿no?, pero la vigencia de contrato es partir del 01 de diciembre del 2020 entonces podríamos contar diciembre, enero y febrero ¿no? porque que en marzo creo designan creo que le designan ha... ¿cuando han designado a Warthon?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Eso estoy buscando, desde el 11 de febrero del 2021 "(...) con eficacia anticipada a la fecha de la resolución, que designa, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, en el puesto de confianza de Director de Control Interno, al CPC. Roberto Jorge Warthon Blancas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la remuneración de S/. 5,000.00 (...)" Esto es de la resolución de Asamblea Universitaria N°023-2021 de fecha, 05 de abril del 2021.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, 05 de abril, entonces tendría diciembre, enero, febrero y marzo, 04 meses, tendríamos más o menos S/. 4,000.00 ¿no? pero tendríamos que ver cuando entro Ramiro.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, 13 de marzo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ramiro entro en marzo, él ya no estaba.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por eso había un tiempo que había 02 de OCI.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces podríamos pensar entonces solamente reconocer 03 meses, diciembre, enero y febrero.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Perdón doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, En el último documento que ha hago he hecho el análisis en esta última parte digo, que por lo tanto considerando este último documento ósea más arriba dice desde cuándo se ha designado Warthon, el pago pendiente de la solicitante sería desde el 28 de octubre que dice el contrato de inicio del 2020, hasta el 14 de febrero, ósea porque digo eso doctor el contrato que adjunta acá hay una fecha de cuándo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si hay señala la vigencia, pero yo...

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Acá dice conforme a los antecedentes, de 02 años periodo que tiene



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

AREQUIPA

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



fecha de inicio del 28 de octubre, esta tiene relación con el acuerdo de asamblea universitario.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso el asunto es que un contrato no puede...

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, No puede ser retroactiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tener fecha retroactiva, ósea yo te contrato a ti ahora incluso es lo que se da en los docentes ¿no cierto? les dicen no mándame la resolución y yo contrato a partir de esa fecha si se podría hacer, entonces sencillamente yo mando la resolución con fecha retrasada que yo contrato desde la fecha en que yo inicie el semestre por ejemplo digamos ahora está trabajando un docente y le mando la resolución y le digo contrátalo a partir del 11 de noviembre que iniciamos y no eso no podría ser, porque no sabemos si está trabajando no está trabajando se supone que mi amparo es la resolución, mejor dicho el contrato, por eso digo démosle diciembre, enero y febrero eso sería mi idea, adelante señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Perdón doctor, si bien es cierto cuando se emite la resolución ya sea de asamblea o de consejo no siempre se hace la efectividad del contrato a la fecha si no se hace con posterioridad con todo lo que prevalece para cualquier proceso laboral que haya es el contrato de trabajo en la fecha en la cual se firmo esa es la que vale no puede ser como usted dice "con retroactividad" no puede ser un contrato si no estaríamos subiendo al T-Registro todo eso, no se puede subir con retroactividad.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Doctor, en ese orden de ideas de todos modos no sería permitente pedir una opinión legal.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya, pero conociéndolo a Cristian esto nos va a dejar hasta las cadenas, nos va a enredar peor.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Esta bien lo que usted está diciendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo diría que paguemos enero, febrero y si quiere marzo también ¿no?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Febrero decía ¿no? porque la otra resolución dice con eficacia anticipada. Así es su funcional, no conozco eso.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, En el último dice en la rectoral.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Con eficacia anticipada del 15 de febrero

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, es curioso ahí inclusive habla de que una asamblea universitaria le designa al nuevo rector a partir del 11 de julio y existe... en contra



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

000269



de los demandados Silvia y tal, y tal ¿no cierto? donde se suspende la aplicación de la resolución de asamblea universitaria del 18 de noviembre del 2020 emitida por la Mag. Silvia, hasta la resueltas del proceso principal ósea que quiere decir eso que talvez al suspenderle también el contrato también incurre en suspensión ósea de todos los actos de lo que ha hecho la Mg Silvia hay suspensión, es un análisis un poquito más jurídico

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero eso esos son trabajos administrativos, un contrato de trabajo no.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Bajo esa situación ningún trabajador de esa naturaleza de ese periodo se hubiera desnaturalizaban.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Pero en el tema laboral como sabemos las leyes favorecen al trabajador y entienden por ganar, no tanto ha cuestionado en el tema de los representantes legal en procesos laborales dicho eso es la universidad y punto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso llevaremos a votación se le reconoce... adelante doctor Toribio.

Dr. Toribio Tapia Molina, En la línea que usted está manifestando sería importante conversar cuantos meses efectivos realmente es lo que ha laborado si bien es cierto en el contrato están haciendo por 02 años, pero efectivamente no ha laborado entonces como usted está diciendo diciembre, enero y febrero, eso es lo que debe ser lo efectivo, antes de que cumpla los dos años, porque si no va a pensar que es de dos años que me deben.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no creo porque el ha laborado el 2020 y yo e ingresado el 2021, solamente en el peor de los escenarios es, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo digamos, abril pensando en el que él se puede basar en que yo he ingresado hasta la fecha que yo e ingresado. Pero reitero el tema es que el ingreso al uno de diciembre efectivamente con contrato que se debió subir al T-Registro ese contrato debió subirse T-Registro diciembre, enero, febrero y marzo o hasta... digamos.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, En los peores como usted dice sería noviembre, diciembre, enero, febrero hasta el 15 de febrero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya ha entrado Warthon.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Eso sería el peor de los casos, noviembre porque es el 28 de... vamos asumir que vamos a reconocer el contrato digamos sería noviembre, diciembre, enero y el 15 de febrero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tres meses y medio.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL

000270



CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Según lo que están ahí ¿no? porque la resolución que emite el doctor Ramiro Trujillo dice con eficacia anticipada del 15.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina Claro.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Lo cambia con Warthon.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso serian 03 meses y medio

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, lo otro seria lo que usted plantea se aplica la resolución fecha de contrato diciembre, enero y febrero y medio mes.

Dr. Toribio Tapia Molina, Por ese lado 3 meses y medio.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, O febrero.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso consideremos 03 meses de todo de acuerdo miembros del consejo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Yo pediría que haiga un informe de asesoría porque el informe de recursos humanos dice en que en el periodo del 2020-I y el periodo 2020-II no existe ningún registro de asistencia en el sistema de control señor Rimasca.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Al no haber dado ante T-Registro obviamente no hay ninguno.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver entonces le mandamos a asesoría legal.

Dr. Toribio Tapia Molina, Para que precise las fechas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya listo, mandamos a asesor legal que nos alcance su informe en el plazo de 72 horas ¿estaría bien?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si.

Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Solo así doctor, remitir a asesoría legal para que alcance un informe dentro del plazo de 72 horas, nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si.

ACUERDO: Remitir a Asesoría Legal el Oficio N° 160-2024-DIGAF-UTEA-AB de fecha 13 de setiembre de 2024, a efecto de emitir un informe, dentro del plazo de 72 horas.

2.3. Oficio N° 194-2024-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura del Oficio N° 194-2024-DIGAF-UTEA-AB que solicita aprobación de los proyectos para



[Handwritten signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina 23
RECTOR

[Handwritten signature]
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



renovación de los equipos de computación de los laboratorios de las E.P. Contabilidad e Ingeniería Civil Filial Andahuaylas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Gracias, doctor acá hay 02 proyectos que han enviado de la filial Andahuaylas y que a pasado por los filtros de planificación ha sido observado en la propuesta que mando inicialmente planificación consideraron, ósea se trata de los laboratorios de Contabilidad y de Civil en las protestas que hubo de los estudiantes manifestaron este malestar y ha sido partes de los acuerdos que está en el acta que esta por acá, entonces eso está pendiente el tema es que se le pasado a planificación para que formule el proyecto y en la propuesta inicial doctor los de planificación me mandaron que se compre esos equipos, administración hizo las indagaciones y si eran coherentes o no para laboratorios ese tipo de equipos y eso observe y porque esas máquinas no son adecuadas para laboratorios, hay dos modelos, uno es el básico y el proyecto contempla lo básico y el otro es un poquito avanzado que tampoco es no es adecuado para el laboratorio, lo que se le sugerido a planificación que reformulen considerando los equipos de cómputo, con su CPU aparte como y que sea de marca o bien en HP o Lenovo, y es lo que digo en el Oficio N°188 del 28 de octubre digo: "sobre la particular dichos documentos contemplan características de los equipos adquiridos y se refiere a modelo All in One Lenovo Ideacenter AIO 3i de 23.8" pulgada, según indagaciones efectuadas este modelo es básico y está dirigido fundamentalmente para uso en oficinas la que no podía ser adecuado para uso laboratorios, sobre todo en la escuela de ingeniería civil, por cuanto dicha escuela requiere el uso de software de ingeniería en consecuencia se solicita la evaluación del modelo considerado en su documento, hace sugerencia de DIGAF, podría ser, o debe ser un equipo modelo de escritorio con K.I y pantalla separada de manera general, han reformulado eso e imagino que en el proyecto han contemplado algunas características están los antecedentes y aquí sí debería precisar lo siguiente, se debe priorizar el tema civil y en un segunda fase el tema de contabilidad, el tema civil si es crítico, la prioridad debe ser civil y en segunda prioridad de contabilidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Estamos hablando de un monto ¿no?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Hay montos referenciales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero el monto es total ahí.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Para civil es de S/.169.000.00 y para contabilidad S/.125.000.00 tentativamente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, No hay mucho que discutir porque es un compromiso durante el problema social que se ha presentado por consiguiente que se implemente esos laboratorios.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces se aprueba la adquisición de equipos de cómputo para laboratorio de Ingeniería Civil en la filial de Andahuaylas, en dos etapas, una primera etapa la adquisición de equipos de cómputo para el laboratorio de Ingeniería Civil por el monto de S/.169,470.00 y una segunda etapa la adquisición de equipo de cómputo para el laboratorio contabilidad, por el monto de S/.129,000.00, ¿cuántos equipos están adquiriendo?

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la adquisición de equipos de Computación de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Contabilidad y Escuela Profesional Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, tal como sigue:

Primera Etapa: Escuela Profesional de Ingeniería Civil

- 30 Computadoras +Instalación y Configuración
- Importe de S/. 169,470.00

Segundo Etapa: Escuela Profesional de Contabilidad

- 31 Computadoras +Instalación y Configuración
- Importe de S/. 125,519.00

2.4. Oficio N° 203-2024-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura del Oficio N° 203-2024-DIGAF-UTEA-AB, solicita aprobación del proyecto de implementación de TOTEM informático interactivo para la UTEA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Este es un requerimiento que nos hizo llegar en la oficina de imagen institucional, que ha sido canalizado por planificación, y planificación nos ha enviado y finalmente el proyecto considerando las 03 filiales, las 03 sedes para Abancay piden dos para Andahuaylas uno y para Cusco 03 considerando cada local por otro lado la dirección de admisión se personó y también manifestando la esta necesidad en todo caso entiendo que para Abancay consideran estos dos, uno para la puerta y otro para admisión eso debe ser.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No era para las dos puertas. Una puerta para estudiante. Puerta de pasaje los Lirio y puerta de la Av. Perú.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, El importe total bordea S/. 55.860.00, S/. 60.000.00 aproximadamente y es eso que se ha puesto en consideración, lo que, si le sugiero lo siguiente doctor las adquisiciones por una cuestión de cierre de periodo y el tema de los gastos que se incurren en este mes no se van a la realización este mes obviamente, las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



aprobaciones se van ir implementando desde enero en adelante, con conforme al criterio de razonabilidad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Está claro, pero donde yo de repente haría observación en el peor de los escenarios sería que reorientemos porque en Cusco digamos en grado no es tan aparente aparte de que ya tenemos el tema de la construcción y eso estamos hablando del próximo año a mediados de año, entonces van estar de 03 y 03 solamente se van quedar en la sede de Cusco entonces me parece que podemos refrentar donde hay mayor cantidad de afluencia, ahí si estamos de acuerdo en el otro ya yo vería, no sé si en forma alternativa o en turno, más bien acá reorientaríamos 01 a admisión podríamos poner eso en ese sentido, entonces estableceríamos la adquisición tal cual pero reorientando el destino ósea ¿no, tomando en cuenta sería 02 para la sede o bueno 03 para la sede central, 02 para Cusco y 01 para Andahuaylas estamos de acuerdo señores miembros del consejo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Correcto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En ese sentido aprobamos la adquisición de los tótems informáticos interactivos en número total de 06 distribuidos de la siguiente manera. 03 para la sede central, 02 para la filial Cusco y 01 para filial Andahuaylas, por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, la adquisición para Implementación de TOTEM Informático Interactivo por el monto total de S/. 111,720.00 (Ciento once mil setecientos veinte soles) para la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay y Filial Cusco y Andahuaylas, tal como sigue:

1. Sede Abancay: 03 TOTEM
03 Reproductor de Cartelera Digital
2. Filial Andahuaylas: 01 TOTEM
01 Reproductor de Cartelera Digital
3. Filial Cusco: 02 TOTEM
02 reproductor de Cartelera Digital

2.5. Oficio N° 217-2024-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, dio lectura del Oficio N° 203-2024-DIGAF-UTEA-AB, Eleva propuesta técnica y económica para estudio de demanda educativa y laboral para expansión de oferta académica.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Es tema conocido para los del consejo universitario, tuvimos la reunión virtual el 10 de diciembre con las Autoridades y funcionarios Universitarias (Rector, VRI, VRAC, DPDU, DIGAF) y el equipo del Centro de Análisis y Proyectos que Potencian la Educación Superior - CAAPES, en dicho reunión se abordó específicamente la propuesta presentada por CAAPES para realizar el "estudio de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACHO
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



demanda educativa y laboral para la expansión de la oferta académica de la UTEA en la región Cusco y Apurímac"; propuesta que fue solicitado por la Universidad para sustentar la creación de nuevas escuelas; en efecto, el representante y el equipo de CAAPES realizaron detalladamente la presentación de la metodología, cronograma y actividades a desarrollar para este servicio. Por parte de la Universidad se realizaron diversas consultas a las que fueron absueltos quedando en definir la propuesta económica, siendo la propuesta inicial presentada por CAAPES de S/ 68,000.00 más IGV. Se delega esta responsabilidad por parte de la UTEA a la DIGAF para realizar las coordinaciones con la Gerencia de CAAPES. En cumplimiento de esta responsabilidad mediante comunicación telefónica se coordinó con la gerencia de CAAPES, con quienes luego de la propuesta y contrapropuestas se queda en S/. 62,000.00 más IGV, con un adelanto del 70%, se le ha exigido la exposición en el tiempo más rápido posible, el propósito es alcanzar con la nueva oferta la próxima admisión, eso es la meta;

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del Consejo su opinión.

Dr. Toribio Tapia Molina, yo creo que es necesario contar este estudio de esta naturaleza, a fin de que la universidad se sostenga

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si es en tres faces

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Debe ser en seis semanas de tres escuelas.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, se le ha exigido para que presente presentaría en febrero porque querían arrancar de una vez

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se aprueba el contrato con la empresa CAAPES

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad, el contrato con el Centro de Análisis y Proyectos que Potencian la Educación Superior – CAPPE, para el estudio de demanda educativa y laboral para la expansión de la oferta académica de la Universidad Tecnológica de los Andes en Cusco y Apurímac por el monto total de S/. 62, 000.00 (Sesenta y dos mil soles) más IGV.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Regresamos al punto 4

4. Informe N° 013-2024-UTEA-SG

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, nos falta el tema de la Escuela de Posgrado, en ese marco según lo que establece el Estatuto hace la propuesta el rector y mi despacho propone a la Mag. Maricela Ochoa Guillen, para asumir el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, opiniones, de acuerdo, entonces se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UTEA a la Mag Maricela Ochoa Guillen a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025,



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO: por unanimidad

Primero: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución del Consejo Universitario N° 1372-2024-UTEA-CU de fecha 11 de junio de 2024 que dispone en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de junio de 2024, la Resolución Rectoral N° 172-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve: en su Artículo Segundo: "DESIGNAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a partir de la fecha, a la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN en el cargo de Directora de Gestión de la Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Segundo: ENCARGAR, a la Mag. MARICELA OCHOA GUILLEN en el cargo de confianza como Directora de la Escuela de Posgrado a partir del 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, de la Universidad Tecnológica de los Andes y con todas las funciones inherentes al cargo

5. Informe N° 041-2024-UTEA-DPDU

La Secretaria General dio lectura del Informe N° 041-2024-UTEA-DPDU, asunto: Conformidad del proyecto "Mejoramiento de los servicios de Laboratorio Estomatológico de la Escuela Profesional de Estomatología", para su aprobación resolutive.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en este caso hay que llamar a OPDU, Director de Estomatología entonces señores del consejo, autortizado,

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Es renovación de unidades

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, Dr. habla de cuatro componentes ampliación y acondicionamiento de infraestructura, reposición de 10 unidades dentales por el monto de 230,000, reposición de la compresora dental.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hasta que vengan podríamos avanzar.

6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0509, 0512, 0513, 0526, 0527, 0530, 0532-2024-UTEA-VRAC

6.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0509-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0509-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: UTOZAR, la participación de los estudiantes de la UTEA en la Movilidad Estudiantil Bilateral en el Tecnológico de Antioquia Instituto Universitario de Medellin, Colombia, durante el periodo Academice 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle: (...)Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2024-de DICTRI, por el importe



00027E



de S/.6000.00 (seis mil y 00/100 soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Medellín - Colombia durante la estadía de la movilidad académica. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Una pregunta de mi parte al Dr. Toribio El monto que se señala, perdón este tema de criscos todo esta cubierto, entonces que venga la señora directora de DICTRI.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, En las anteriores pasantías de les daba 4000 soles y ahora 6000 soles y en que se va gastar cuanto es hospedaje, alimentación y otros.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina Si es criscos todo está cubierto por la universidad, que venga la señora, se cite a la directora de DICTRI.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Primero que entre ella y luego OPDU porque va ser largo y continuamos.

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, son dos agendas de DICTRI, entonces la vamos a esperar la 6.1 y la 6.2. continuamos señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si adelante

6.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 05123-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Re Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0513-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de diciembre que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes de las diferentes Escuelas Profesionales, de la modalidad extraordinario y ordinario, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, para el semestre académico 2024-II, y demás formatos las mismas que forma parte de la presente resolución en folios 40. (...)

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, adelante

Dr. Toribio Tapia Molina, Esta aprobación de los ingresantes debería ser al día siguiente, al terminar el proceso de admisión, pero en la universidad se ha generado un procedimiento poco engorroso, porque primero tiene que ir a estadística para que lo valide y eso es lo que ha hecho que este informe demore, pero ya está de acuerdo con esa opción estadística, listo para informar a entes



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL

000277



externos que supervisan el proceso de admisión, por consiguiente, solicito que se ratifique,

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ninguna Observación se ratifique por unanimidad

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, si señor presidente.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0513-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes de las diferentes Escuelas Profesionales, de la modalidad extraordinario y ordinario, de la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas, para el semestre académico 2024-II, y demás formatos las mismas que forma parte de la presente resolución en folios 40"

POSTULANTES	ORDINARIO	CPU	DEPORTISTA	EST. UNIV.	GRADUADO	PRIMER Y	TRASLADO	TRASLADO	VICTIMAS	EUNL	Total general
			S DESTACADO	NO LICENCIADA	SO TITULADOS	SEGUNDO PUESTOS	EXTERNO	INTERNO	DE TERRORISM		
Sede Abancay	340	84	3	1	6			4	1		439
Agronomía	15										15
Contabilidad	19	4									23
Derecho	86	23	1	1	4						115
Educación Inicial	15	2						1			18
Enfermería	121	44	2		2			3	1		173
Estomatología	12	4									16
Ing. Ambiental y RR.NN.	11	1									12
Ing. Civil	46	6									52
Ing. De Sistemas e Informática	15										15
Filial Andahuaylas	222	15			3	1	4		1		246
Contabilidad	15										15
Derecho	34										34
Educación Inicial	25										25
Enfermería	115	14			1	1	3		1		135
Ing. Civil	33	1			2		1				37
Filial Cusco	317	50			2	1	1			5	376
Contabilidad	36	2				1					39
Derecho	117	18			1		1				137
Enfermería	91	24			1						116
Ing. Ambiental y RR.NN.	23	2								2	27
Ing. Civil	25	2								3	30
Ing. De Sistemas e Informática	25	2									27
Total general	879	149	3	1	11	2	5	4	2	5	1,061

INGRESANTES	ORDINARIO	CPU	DEPORTISTA	EST. UNIV.	GRADUADO	PRIMER Y	TRASLADO	TRASLADO	VICTIMAS	EUNL	Total general
			S DESTACADO	NO LICENCIADA	SO TITULADOS	SEGUNDO PUESTOS	EXTERNO	INTERNO	DE TERRORISM		
Sede Abancay	224	45	2	1	6			3	1		282
Agronomía	15										15
Contabilidad	19	3									22
Derecho	47	14	1	1	4						67
Educación Inicial	15	2						1			18
Enfermería	50	15	1		2			2	1		71
Estomatología	12	4									16
Ing. Ambiental y RR.NN.	11	1									12
Ing. Civil	40	6									46
Ing. De Sistemas e Informática	15										15
Filial Andahuaylas	149	14			3	1	3		1		171
Contabilidad	15										15
Derecho	34										34
Educación Inicial	25										25
Enfermería	50	14			1	1	2		1		69
Ing. Civil	25				2		1				28
Filial Cusco	218	38			2	1	1			5	265
Contabilidad	35	1				1					37
Derecho	60	17			1		1				79
Enfermería	50	15			1						66
Ing. Ambiental y RR.NN.	23	2								2	27
Ing. Civil	25	1								3	29
Ing. De Sistemas e Informática	25	2									27
Total general	591	97	2	1	11	2	4	3	2	5	718



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina 30
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



6.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0526-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0526-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 02083-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprueba el incremento de carga académica de docentes contratados a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación de la Filial Andahuaylas, correspondiente al presente semestre académico 2024-II, debiendo quedar de la siguiente manera: (...) del Mag. Bonifacio Lezano Chiclla Dr, Filomon Palomino Román

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de que a que

Dr. Toribio Tapia Molina, se mantienen

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, al dr. Bonifacio de le ha incrementado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, han incrementado a tiempo completo de cuantas horas a Filomón si tiene tiempo completo.

Dr. Toribio Tapia Molina, Se le incremento 04 horas

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, uno es Director y le aumentamos

Dr. Toribio Tapia Molina, Se está cargando

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, se ratifica por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0526-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 02083-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprueba el incremento de carga académica de docentes contratados a tiempo completo de la Escuela Profesional de Educación de la Filial Andahuaylas, correspondiente al presente semestre académico 2024-II, debiendo quedar de la siguiente manera:

DOCENTE	COD.	ASIGNATURAS	CAT.	CRED.	HT	HP	TH
Mag. Bonifacio Lezano Chiclla	ED16074	Metodología de la investigación I	AI	4	3	2	5
	ED16062	Evaluación enseñanza – aprendizaje	AFP	4	3	2	5
	CG16022	Metodología de investigación	AFG	4	3	2	5
	CG16014	Metodología del Estudio Universitario	AFG	3	2	2	4
	CG16015	Biología	AFE	4	3	2	5
	ED16036	Tic Aplicado a la Educación	AFP	4	3	2	5
TOTAL							29



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

000279



DOCENTE	COD.	ASIGNATURAS	CAT.	CRED.	HT	HP	TH
Dr. Filomon Palomino Román	ED160106	Practica pre profesional IV	APP	5	2	6	8
	ED16095	Taller de Elaboración de Tesis I	AI	4	3	2	5
	ED16105	Taller de elaboración de tesis II	TI	4	3	2	5
	CG16025	Ecología y Recursos Naturales	AFG	3	2	2	4
TOTAL							22

6.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0527-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0527-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 02057-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de diciembre del 2024, la misma que aprueba, el resultado del proceso de evaluación de docente contratado a tiempo parcial por invitación directa, y asignar carga académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-II, conforme se detalla (...) de los docentes Carbajal Cayturo Efelía y Odicio Luna Maxwell.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Alguna observación

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga: tengo una observación, porque no se da a un solo docente porque entre ellos suman 18 horas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Carbajal tiene 08 también y Odicio tiene 10, por su tiempo será o es al revés.

Dr. Torio Tapia Molina, hay que ver la disponibilidad

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que se rarifique por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0527-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 02057-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 11 de diciembre del 2024, la misma que aprueba, el resultado del proceso de evaluación de docente contratado a tiempo parcial por invitación directa, y asignar carga académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Sede Abancay, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-II, conforme se detalla:

SEDE ABANCAY



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APUKMAC
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

**E.P. DERECHO:**

N°	POSTULANTE	CONDICIÓN		GRADO ACADEMICO	PUNTAJE MERITOS	PUNTAJE CLASE MODELO	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
		T/P	T/C						
1	CARBAJAL CAYTUIRO ERFELIA	X		MAESTRO	20	30	14	64	INVITABLE
2	ODICIO LUNA MAXWEL	X		MAESTRO	22	36	19	77	INVITABLE

ASIGNACIÓN DE CARGA ACADEMICA

DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	C	CTG	CRED	HT	HF	TH
MAG. CARBAJAL CAYTUIRO ERFELIA	DE10104	DERECHO LABORAL I (RELACIONES INDIVIDUALES)	E	AFF	3	2	2	4
	DE16115	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	E	AFF	3	2	2	4
TOTAL DE HORAS								8

DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	C	CTG	CRED	HT	HF	TH
MAG. ODICIO LUNA MAXWEL	DE16092	DERECHO PROCESAL CIVIL II	E	AFF	4	3	2	5
	DE16111	DERECHO CIVIL VIII (OBLIGACIONES)	E	AFF	4	3	2	5
TOTAL DE HORAS								10

6.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0530-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0530-2024-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1449-2024-UTEA-FI, de fecha 12 de diciembre del 2024, que aprueba, el incremento de la carga académica del semestre 2024-II, del docente interfacultativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Andahuaylas, Mg. Arturo Benites Rojas, incrementándole el curso de matemática básica, en la forma siguiente: (...)

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, que se ratifique

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre de 2024, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0530-2024-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 1449-2024-UTEA-FI, de fecha 12 de diciembre del 2024, que aprueba, el incremento de la carga académica del semestre 2024-II, del docente interfacultativo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Andahuaylas, Mg. Arturo Benites Rojas, incrementándole el curso de matemática básica, en la forma siguiente:

Carga Académica anterior:

1. Mg. Arturo Benites Rojas

N°	COD.	ASIGNATURA	CAT.	CRED.	HT	HF	TH	REQUISITOS	CICLO	E.P
1	IA16027	Calculo I	AFE	3	2	2	4	IA16011	2	INTEGRA. AMBIENTAL – AGRICULTURA Y CIVIL
2	IA16031	Calculo II	AFE	4	3	2	5	IA16027	3	INTEGRA. AMBIENTAL – AGRICULTURA Y AMBIENTAL
3	IA16041	Calculo III	AFE	4	3	2	5	IA16031	4	AMBIENTAL
							14			



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



Carga Académica - Incremento:

1. Mg. Arturo Benites Rojas

N°	COD.	ASIGNATURA	CAT.	CRED	HT	HF	TH	REQUISITOS	CICLO	E.P	
1	IA16027	Calculo I	AFE	3	2	2	4	IA16011	2	INTEGRA. AMBIENTAL – AGRO - CIVIL	
2	IA16031	Calculo II	AFE	4	3	2	5	IA16027	3	INTEGRA. AMBIENTAL – AGRO	
3	IA16041	Calculo III	AFE	4	3	2	5	IA16031	4	AMBIENTAL	
4	CG16011	Matemática básica	AFG	4	3	2	5		1	DERECHO	
							19				

6.7. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0532-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N°0532-2024-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0724-2024-UTEA-FCS, de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprueba la modificación de la carga académica del semestre 2024-II, del Mag. Cesar Julio Quinteros Castro, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería - filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por razones expuestas en la parte considerativa, la misma que se anexa a la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo en estos momentos tengo que hacer apertura de la asignación de plazas en secigra será unos 10 minutos mientras tanto suspendemos 15 minutos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores reanudamos la sesión señorita nos quedos en la resolución 509

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, nos quedamos en la ratificación de la resolución 0532-2024.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ratificarnos por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0532-2024-UTEA-VRAC de fecha 13 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0724-2024-UTEA-FCS, de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprueba la modificación de la carga académica del semestre 2024-II, del Mag. Cesar Julio Quinteros Castro, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería - filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, por razones expuestas en la parte considerativa, la misma que se anexa a la resolución.

6.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0509-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0509-2024-UTEA-VRAC de fecha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



05 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación de los estudiantes de la UTEA en la Movilidad Estudiantil Bilateral en el Tecnológico de Antioquia Instituto Universitario de Medellín, Colombia, durante el periodo Académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, srta. Leyla en este punto la pregunta de mi parte esta movilidad estudiantil que está proponiendo es con criscos

Lic. Leyla Nuñez Yauri, No, es por el convenio bilateral con la Universidad Tecnológica de Antioquia

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En base a ello, planteando el tema de los costos y cuando vienen ellos los costos lo cubren ellos, ¿ósea el Tecnológico de Antioquia?

Lic. Leyla Nuñez Yauri, si, de igual forma.

Dr. Toribio Tapia Molina, hay alguna discrepancia en los montos, en cuanto de acuerdo a la información que son 6000, cual es la estructura de costos.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, ay ya, los 6000 esta para la alimentación, hospedaje y movilidad en Medellín, como sabemos es una ciudad cara sobre todo en transporte y hospedaje y esos 6000 es insuficiente para cuatro meses que ellos están, también ellos también van a poner de su dinero, van a cubrir su estadía, en Medellín, tenemos tres de los jóvenes que son de contabilidad ellos han logrado conseguir un hospedaje que les da una habitación para cada uno, estaban cotizando a menor costo, y les indicaron para que duerman dos hasta tres en una cama de dos plazas, que estaba a menor costo, pero no podemos juntar a niños y niñas, es imposible entonces cada uno esta con su habitación, es más los dos de Ing. Ambiental y educación, están yendo a una casa de familia que le dan una habitación, los chicos que van a aun departamento se prepararan sus alimentos, en algunas casos tomaran movilidad, y sabemos que es una ciudad muy cara en realidad y la universidad está a media hora, en realidad los 6000 soles que esdtan proponiendo es corto para lo que es la ciudad que es cara, y se ha visto por conveniente que esta vez sea 6000.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hizo alguna cotización

Lic. Leyla Nuñez Yauri, Lo que me indica Liz es que estaban haciendo los estudiantes estaban llamando a hospedajes, no había hospedajes cómodos, pero tenían que dormir juntos y no podíamos hacer eso, ya que cuesta una habitación.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, el tema económico siempre evaluamos los costos, en ese orden de ideas que tengo acceso no está contemplado cuanto es el tema del hospedaje, el tema de alimentación, y de manera general dicen 6000, un poco difícil es decir que si es razonable y no es razonable adicionalmente es los seguros, quien paga los estudiantes o es que la universidad va comprar, a parte, el otro es el tema de los pasajes, está incluido los pasajes o no está, la información no está en la documentación, para fines de ejecución si es determinante de manera que a la finalización el estudiante presenta un informe económico tampoco precisa, cual es



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAJ APURIMAC

Abg. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



la obligaciones del estudiante a su retorno, se requiere para fines contables, la emisión sería como gasto definitivo que no va tener revisión o apoyo económico y a su retorno presentes sus gastos para darle una habilitación esa información requiere, a manera de comentario la experiencia anterior la habilitación se da en estos casos 4000 y a parte la universidad compraba el tema de seguros, esas cosas hay que analizar.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, Si, en realidad es una ayuda económica que se da a los estudiantes, como les dije va cubrir hospedaje alimentación, movilidad a los estudiantes cada uno ya compro sus pasajes y el presupuesto recién va salir de la universidad, estos 6000 va cubrir todo, es una ayuda económica que se les da a estos 5 estudiantes que están saliendo por este convenio bilateral

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, adelante

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, la habilitación es como apoyo economía, apoyo con carga porque tiene la carga es que a su retorno presente un informe los estudiante, no baya a ser que los estudiantes se vayan y no presenten nada, hay responsabilidad académicas y económica, y además en un momento que estas experiencias se sistematicen, con testimonio, esas cositas hay que puntualizar, uno la estructura de costos, que incluye hospedaje tanto, alimentación tanto, movilidad tanto la suma de todo es 6000, esos es lo que falta en el documento.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, si podríamos describir, disgregar, pero disgregar el monto no, como le digo en el caso de los muchachos que están llegando al departamento están pagando un poco mas al que llega a la casa familiar, es mas no podríamos darle el monto fijo para alimentación, hospedaje, más bien podemos describir para que conceptos son y esta en el documento y en la resolución también para que como es el hospedaje, alimentación, en la ciudad de Medellín.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lo que estamos planteando es que esto tiene que ser rendido.

Dr. Toribio Tapia Molina, Al respecto es la parte económica, pero hay otra parte académica porque a su retorno tiene que hacer un informe, para ello necesariamente tiene que presentar su informe.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, De todos modos, doctor, algunos van a ir al hospedaje, tendría que ser alimentación, transporte, pero la universidad debe de considerar la estructura de costos, la universidad como tal contempla esas partidas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina: no podríamos hacer eso como estándar, porque eso le generarían a ellos que pidan más en función a lo que pueda obtener, ellos me dan tanto pueden pedir más, está bien que haga eso lo único que nos pueden informar es porque ha aumentado, si nuestro histórico es 4000 y porque



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



000284



ahora es 6000, teniendo en cuenta que Colombia no ha incrementado sus costos en el último tiempo es muy sostenida.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, Tiene una inflación del 4%

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces del 4%, 4 por 4 es 160, además en Medellín hay diferentes situaciones hay varios sectores, como buenísimos y deben de buscar, yo pienso en Abancay si me voy al centro conseguiré a más precio y si voy fuera o a la periferie del centro el costo es menos, porque se subió el costo a 6000 es mi punto de vista, en función a ello esta pidiendo el sr. Donato la discriminación de costos.

Dr. Toribio Tapia Molina, en el informe pueden puntualizar los costos

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, en el proceso de habilitación a partir de los 4000 a 6000, el tema de justificación de los 6000 se esta estimando como no es exacto la universidad esta reconociendo como tope, como apoyo como financiamiento y como estábamos haciendo era la estructura de costo, hospedaje de tal fecha a tal fecha tanto, alimentación de tal fecha a tal fecha tanto, transporte de tal fecha a tal fecha tanto y eso justifica.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para establecer eso tendrían que haber ido a cotizar.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, Estamos cotizando con los jóvenes ellos se están comunicando y nos están trayendo mas o menos los precios, y como le dije allá incluso con el visitante que tenemos el viene de allá para ver y confirmar hay hospedajes donde están muy cómodos y no es dable que duerman juntos y paguen menos y no es dable, nos dice que tiene que fijarse mucho en la movilidad no tomar taxi, tomar micro tener cuidado y son 4 meses que se van para allá es bastante tiempo y en realidad los 6000 va cubrir una parte y lo demás lo cubrirán los estudiantes, por eso es que se vio la necesidad de aumentar un poco más y lo que si efectivamente tiene Colombia varias aristas, sin embargo se está optando lo más cerca de la universidad, porque al salir de acá también somos responsables por ellos en todo momento estaremos en comunicación con ellos y se eleva el costo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bien para terminar con eso, les damos el apoyo económico los 6000, pero que se realice la rendición de cuenta en forma detallada a su retorno, respecto a la alimentación, hospedaje, siendo ello como requisito a su retorno para que proceda al reconocimiento de sus créditos aprobados.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, Por unanimidad señor presidente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

37

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0509-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación de los estudiantes de la UTEA en la Movilidad Estudiantil Bilateral en el Tecnológico de Antioquia Instituto Universitario de Medellín, Colombia, durante el periodo Académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del estudiante	Escuela profesional	código	Universidad de Destino	Ciudad	País
01	Keisy Palomino Becerra	Educación	202300764A	Tecnológico de Antioquia I.U	Medellin	Colombia
02	Ulrich Dekker Barazorda Cervantes	Ing. Ambienta	202102206H	Tecnológico de Antioquia I.U	Medellin	Colombia
03	Smith Pavel Ccorahua Aldazabal	Contabilidad	202312591B	Tecnológico de Antioquia I.U	Medellin	Colombia
04	Danais Salas Carcasi	Contabilidad	202101364J	Tecnológico de Antioquia I.U	Medellin	Colombia
05	Ruth Diana Turpo García	Contabilidad	202312671C	Tecnológico de Antioquia I.U	Medellin	Colombia

Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2024-de DICTRI, por el importe de S/.6000.00 (seis mil y 00/100 soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Medellín - Colombia durante la estadía de la movilidad académica y DISPONER, se realice la rendición de cuenta en forma detallada a su retorno, respecto a la alimentación, hospedaje, siendo ello como requisito a su retorno para que proceda al reconocimiento de sus créditos aprobados

6.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0512-2024-UTEA-VRAC

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0512-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil, en universidades del extranjero para el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA en el programa de Movilidad estudiantil durante el periodo académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle: (...)

2) Otorgar ayuda económica por el importe de S/. 1000.00 (un mil y 00/100 soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.

3) Autorizar la participación de estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la UTEA durante el periodo 2025-I (...)

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores consejeros adelante

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, voy a preguntar de la última parte, ellos están aca.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000286



Lic. Leyla Nuñez Yauri, No, recién llegan y son tres

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, es esta situación la universidad brinda las facilidades de hospedaje y alimentación, de los que llegan, a ellos se les da los 1000 soles y para el seguro, el seguro lo compraba DICTRI, y hay quedaba, en ningún caso en la universidad no hemos dejado de cubrir los costos de estadía, en el marco del convenio anterior no cubre, no estipula ningún apoyo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, es igual cuando ellos vienen acá por el convenio bilateal no cubrimos buscan su vivienda, en crisco es diferente.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, de todos modos ver el costo y beneficio, en el segundo caso el tema de seguros que se viabilice a través de DICTRI el seguro lo que cueste puede ser menos o mas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, disponer que DICTRI se haga responsable de pago de seguro de cada uno de los estudiantes.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, creo que para lo posterior podría modificar esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a aprobar ahora.

Lic. Leyla Nuñez Yauri, en todo caso que salga la habilitación para DICTRI

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, DICTRI tiene presupuesto y tiene que coordinar con DIGAF.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ratificar la Resolución 512, Establecer que el tema de los seguros se los estudiantes será responsabilidad de la oficina de DICTRI.

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, por Unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0512-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil, en universidades del extranjero para el semestre académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA en el programa de Movilidad estudiantil durante el periodo académico 2025-I, de acuerdo al siguiente detalle:

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

39

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APUJUNCO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

000287



N°	NOMBRE ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CÓDIGO	UNIVERSIDAD DESTINO	CIUDAD	PAÍS
01	Dante Quispe Huamán	Ingeniería Ambiental Recursos Naturales	202213590E	Escuela Militar Ingeniería	La Paz	Bolivia
02	Rosy Naych Saldin Sotelo	Contabilidad	202102196D	Universidad Tarapacá	Arica	Chile

2) Otorgar ayuda económica por el importe de S/. 1000.00 (un mil y 00/100 soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.

3) Autorizar la participación de estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la UTEA durante el periodo 2025-I

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD ORIGEN	CIUDAD	PAÍS
01	Katheryn Alejandra Valencia Urquiza	Derecho	Universidad Nacional Chimborazo	Riobamba	Ecuador
02	María De Los Ángeles Rocha Colque	Enfermería	Universidad Técnica Oruro	Oruro	Bolivia
03	Lilian Jhoselyn Nogales Foronda	Estomatología	Universidad Técnica Oruro	Oruro	Bolivia

Y ESTABLECER, que el tema de seguros de los estudiantes será responsabilidad de la Oficina de la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

7. Oficio N° 314-2024-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General Abog. Giovanna Arce del Castillo, dio lectura del Oficio N° 314-2024-DICTRI-UTEA-Ab de fecha 18 de diciembre de 2024, Asunto: Envío de Convenio de Beca 18 - 2024-MINEDU/VMGIPRONABEC para Firma, Aprobación de Consejo Universitario y Emisión de Resolución, Mediante el presente, se remite a su despacho, en dos (02) ejemplares originales, el Convenio de Beca 18 correspondiente al año 2024, suscrito entre el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y nuestra universidad. Se solicita a usted, señor rector, que se sirva someter este importante documento a consideración del Consejo Universitario a fin de obtener su respectiva aprobación y emitir la resolución correspondiente. Una vez aprobada por el máximo órgano de gobierno universitario, se procederá a remitir el convenio, junto con la resolución aprobatoria, al PRONABEC, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos y garantizar los pagos de Beca-18.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante

Lic. Leyla Nuñez Yauri, Si, como le mencionaba es un convenio de colaboración con beca 18, es de la beca excelencia académica para hijos del docente del magisterio tenemos estudiantes que ya ingresaron a esta beca, todo lo paga beca 18

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nosotros somos receptores

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se aprueba la firma del convenio con PRONABEC.



 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

40



 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

000288



La Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Por unanimidad

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por unanimidad

ACUERDO: APROBAR Y AUTORIZAR, por unanimidad la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Implementación de Becas entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para el siguiente punto, es amplio tiene que sustentar, lo dejaremos o consideramos

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa – Administrador General de Administración y Finanzas, en caso que se apruebe que hacemos en estos días, en el siguiente consejo mejor y que se ponga en la primera agenda y que lo sustente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo se agradece su asistencia y estaremos citando para la próxima sesión.

Siendo las 12:10 del medio día, se suspende la sesión, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY, APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL